CONTRATO Nº 237/2014

CD Nº 50/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP Y BS". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DAMI CREACIONES

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 972 de fecha 22 de Setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DAMI CREACIONES con RUC Nº 3799425-5;** domiciliada en la Avda. Bonifacio Ovando Nº 759 c/ Lima Bº Santa Rosa, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte,** con Cédula de Identidad N° 3.799.425, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP Y BS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP Y BS". – ID Nº 279.100.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	3	**82.200.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL----------										**82.200.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279.100.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3488/2014** de fecha 26 de Junio de 2014.

Mirna B. Lugo de Duarte
DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5

Lic. Sergio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Dra. María Teresa Ortiz
Directora General Operativa de Contrataciones
MSPBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°50/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL UNASUR, MERCOSUR Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSP Y BS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 972/2014** de fecha 22 de Setiembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 21.640.000.-** (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos cuarenta mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
3	CARPETAS PLASTIFICADAS	Impresión en cartulina triplex de 250 gr. a todo color, plastificado mate prolam, barniz sectorizado UV, con troquel y troquelado especial (sobres en la tapa y contratapa con porta CD). Debe contener el Logo del MSP y BS y de la DGRRII.	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.800.-	2.800.000.-
6	BANNER NORMAL, LONA IMPRESA C/ SOPORTE, MEDIDA: 90 X 1.20 CM.	En tela vinílica, con el logo de la DGRRII, con doble varilla plástica y accesorios, medidas 0,90 x 1,20 mts de alto, con porta banner y cordón de algodón de 1 cm de grosor. Terminación prolija.	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	170.000.-	340.000.-
7	APLICACIÓN DE LOGO EN EL PEN DRIVE.	Aplicación de logo de la DGRRIID en pent drive de 4 GB (el proveedor deberá incluir la adquisición del pent drive de 4 GB).	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	37.000.-	18.500.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.....									**21.640.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 90012252/7 de Visión Banco.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes/Servicios y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

Firma y logo de DAMI

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5

Lic. Sergio Fernando Filgueiras
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Fernando Filgueiras
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

PLAN DE ENTREGA:

LAS ORDENES DE COMPRAS: Será emitida por la Dirección Administrativa- Dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
PLAZOS DE ENTREGA: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales del MSPyBS. Dirección: Avda. Pettirossi y Constitución – 2do. Piso. **Teléfono:** (021) 228.571 / (021) 206.353 / (021) 214935. **Contacto:** Sr. Rodrigo Sánchez Araujo. **Horario**: 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Relaciones Internacionales. Así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Servicios que no fueron entregados en el plazo establecido serán del 1 (uno) % del valor total que se constate por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DAMI CREACIONES

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes OCTUBRE y año 2014.

Mirna B. Lugo de Duarte

Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte
CONTRATISTA

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE